

“Tenga usted en cuenta que una presa política no es una prostituta”¹.

Un acercamiento a la convivencia entre prostitutas y presas políticas en las cárceles franquistas.

**Laura Bolaños Giner
Universidad Complutense de Madrid**

Introducción

Durante la dictadura franquista las prisiones de mujeres estuvieron repletas de presas políticas. No obstante, éstas no fueron las únicas que poblaron los presidios, sino que también compartieron espacio con un heterogéneo grupo de mujeres englobadas bajo la amplia categoría de presas comunes: prostitutas, estraperlistas, ladronas, estafadoras, “aborteras” ...

En este artículo nos centraremos en analizar cómo fue la convivencia entre las presas políticas y un grupo muy específico de presas comunes: las prostitutas². Indagaremos también acerca de la consideración que tenían las prostitutas por parte de las presas políticas y viceversa, es decir, qué opinión tenían las prostitutas sobre las presas políticas, y qué elementos se asemejaban o diferenciaban en la experiencia carcelaria de cada una de ellas. Para ello se emplearán como fuentes los testimonios tanto orales como escritos de una serie de presas políticas que estuvieron en diferentes prisiones de la geografía española durante la dictadura franquista, como los de Carlota O’neill, Soledad Real, Juana Doña o Tomasa Cuevas entre otras. El hecho de haber elegido sólo a las prostitutas en vez de al grueso de presas comunes, responde a la diversidad y riqueza de referencias sobre las mismas que han dejado las presas políticas, en comparación con otras presas comunes.

¹ GIL, Jacinta: *Vivir en las cárceles de Franco. Testimonio de una presa política*, Valencia, Universidad de Valencia, 2007, p. 49.

² Tradicionalmente, las prostitutas han sido englobadas bajo la categoría de presas comunes, no obstante, conviene matizar que la prostitución en el franquismo no era un delito, era legal y estaba reglamentada. Si el concepto de presa común viene definido, entre otros motivos, por haber cometido un delito común, las prostitutas no entrarían dentro de esta categoría. Tal y como se explicará más adelante, las prostitutas que ingresaron en prisión, por periodos cortos de quince días o un mes, lo hicieron por haber infringido la normativa que regulaba el ejercicio de la prostitución, normalmente por ejercer en la vía pública o a horas no toleradas. Estas mujeres fueron detenidas por haber cometido una falta relacionada con la prostitución (faltas contra la moral), no un delito, e ingresaban en prisión en calidad de detenidas gubernativas, no eran ni procesadas ni penadas.

La historiografía sobre las prisiones femeninas en la dictadura franquista se ha centrado casi en su totalidad en las experiencias de las presas políticas³. Apenas contamos con estudios específicos sobre ese otro gran grupo heterogéneo, el de las presas comunes, que también estuvieron encarceladas durante la dictadura, aunque por otros motivos⁴. Esto se ha debido, principalmente, a que las presas comunes no han dejado apenas testimonios ni orales ni escritos⁵. Fueron las presas políticas quienes, a raíz de su dignidad y orgullo de supervivientes de la represión carcelaria franquista y la defensa de que habían sido encarceladas por su ideología o ser del bando “de las vencidas”, quisieron dejar constancia de lo que vivieron en prisión. Entre las presas comunes, ese elemento de orgullo de lucha y de supervivencia estaba ausente y debían lidiar con el “estigma social” de haber estado en prisión por motivos no políticos⁶.

En el caso de las prostitutas, la escasez de referencias sobre su experiencia carcelaria y las dificultades de acceso a testimonios directos es todavía mayor que en el resto de otras presas comunes. Esto ha generado que tengamos que recurrir a las alusiones sobre las prostitutas que nos han llegado a través del relato de las presas políticas, como única vía para conocer las percepciones y experiencias de las prostitutas en prisión. Para este contexto, por tanto, no

³ La mayoría de las investigaciones sobre cárceles de mujeres durante la dictadura, aunque centradas en las presas políticas, suelen incluir referencias a las comunes, aunque de manera superficial la mayoría de las veces. Para no extenderme demasiado aquí solo menciono algunas de las investigaciones que se han llevado a cabo: BARRANQUERO, Encarnación; EIROA, Matilde; NAVARRO, Paloma: *Mujer, cárcel, franquismo: La prisión provincial de Málaga (1937-1945)*, Málaga, Imagraf, 1994. VINYES, Ricard: “Nada os pertenece... Las presas de Barcelona. 1939-1945” en *Revista de Historia Social*, Nº 39, 2001, pp. 49-66; *Irredentas. Las presas políticas y sus hijos en las cárceles franquistas*. Madrid, Temas de Hoy, 2002. HERNÁNDEZ, Fernando: *Mujeres encarceladas. La prisión de Ventas: de la República al franquismo, 1931-1941*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2003; *La prisión militante: las cárceles franquistas de mujeres de Barcelona y Madrid (1939-1945)*, Tesis doctoral, Universidad Complutense, 2011. ARAGÜES, Rosa María: “*La cárcel de mujeres*” *Predicadores: legislación y represión (1939-1955)*, Tesis doctoral, UNED, 2016. Una de las últimas aportaciones a este campo ha sido el libro colectivo coordinado por Ángeles Egido, *Cárceles de mujeres. La prisión femenina en la posguerra*, Madrid, Sanz y Torres, 2017, en el que se ofrece, de manera compilada, una visión de conjunto sobre las diferentes cárceles de mujeres durante la dictadura.

⁴ César Lorenzo, por ejemplo, ha realizado una tesis doctoral sobre los presos comunes a finales de la dictadura e inicios de la Transición. LORENZO, César: *Subirse al tejado. Cárceles, presos comunes y acción colectiva en el franquismo y la transición*. Tesis Doctoral, Universitat de Barcelona, 2011. No conocemos ningún estudio centrado en exclusiva en las presas comunes.

⁵ Únicamente conocemos el testimonio escrito de una presa común, Inés Palou. PALOU, Inés: *Carne apaleada*, Barcelona, Planeta, 1975.

⁶ HERNÁNDEZ, Fernando: *La prisión militante...*, pp. 742-743. VINYES, Ricard: “Nada os pertenece...”, p. 50.

contamos con testimonios directos de las prostitutas, lo que supone sin duda una limitación.

La problemática sobre los testimonios de las prostitutas tiene que ver, como explica Fernando Hernández Holgado, con que se trata de un colectivo profundamente estigmatizado⁷, y más en el contexto de la dictadura franquista en el que se volvió a recuperar e imponer con fuerza el modelo de relaciones de género del siglo XIX, en el que la virginidad de las mujeres era su mayor valor. La norma sexual en el franquismo era muy clara: las relaciones sexuales debían limitarse al matrimonio y siempre con fines procreadores⁸. En base a esta norma, las mujeres quedaron categorizadas en función de su comportamiento sexual. Las “buenas mujeres”, eran aquellas que se circunscribían al modelo de sexualidad y de feminidad. En contraposición estaban las “malas mujeres”: prostitutas, mujeres promiscuas o frescas (no prostitutas), madres solteras... Todas ellas trasgresoras de la norma sexual y el modelo de femineidad y, por tanto, señaladas por la sociedad⁹.

Nos encontramos, por tanto, a la hora de abordar este artículo ante una clara descompensación entre el número de consideraciones que disponemos sobre las prostitutas por parte de las presas políticas y entre las que contamos de las prostitutas hacia las presas políticas, primando, como se ha explicado, las primeras.

De igual forma, existen todavía escasos estudios que hayan analizado la relación y la convivencia entre las presas políticas y las comunes en las prisiones franquistas, así como las consideraciones entre unas y otras. Como excepciones caben destacar principalmente los diversos artículos de Raquel Osborne sobre las diferencias en torno a la sexualidad entre las presas políticas y las prostitutas¹⁰. Otros autores como Fernando Hernández y Mirta Núñez también

⁷ HERNÁNDEZ, Fernando: *La prisión militante...*, p. 440.

⁸ REGUEILLET, Anne. G: “Norma sexual y comportamientos cotidianos en los diez primeros años del franquismo: noviazgo y sexualidad” en *Hispania*, LXIV/3, N° 218, 2004, pp. 1031-1033.

⁹ JULIANO, Dolores: “Tiempo de cuaresma. Modelos de sexualidad femenina bajo el franquismo” en OSBORNE, Raquel (ed.): *Mujeres bajo sospecha: memoria y sexualidad, 1930-1980*, Madrid, Fundamentos, 2012, pp. 36, 39.

¹⁰ Raquel Osborne ha escrito diversos artículos sobre este tema, similares entre sí y empleando especialmente el testimonio de la presa política Carlota O'Neill. OSBORNE, Raquel: “Entonces ellas se convertían en rojas”: Desencuentros y amistades entre prostitutas y rojas en las cárceles franquistas” en *Mora*, Revista del Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género, Facultad de

han abordado estas cuestiones, aunque dentro de investigaciones más amplias no centradas en exclusiva en las relaciones entre presas políticas y prostitutas¹¹.

La cárcel como punto de encuentro

Las prostitutas estuvieron presentes en las prisiones de mujeres de manera constante durante todo el franquismo, especialmente durante la inmediata posguerra¹². Muchas mujeres quedaron en situaciones de extrema necesidad al finalizar la Guerra Civil: viudas, huérfanas, solas, con sus maridos, novios y/o familiares encarcelados, exiliados, desaparecidos o muertos, habiendo perdido en muchos casos al principal sustentador económico de la familia y teniendo que sacar adelante sus vidas y en muchos casos las de sus familias. Estas circunstancias unidas a las difíciles condiciones socioeconómicas de posguerra provocaron que un buen número de mujeres tuviese que recurrir a la prostitución para sobrevivir. En consecuencia, el fenómeno de la prostitución aumentó enormemente¹³.

La prostitución en el franquismo (hasta 1956), como se ha explicado al comienzo, era legal y estaba reglamentada¹⁴. En tanto que actividad reglamentada, estaba sujeta a una serie de condiciones. Las prostitutas que infringieron alguna de las condiciones, normalmente ejercer en espacios no autorizados como la vía

Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. 15:2, 2009, pp. 103-118; “La sexualidad como frontera entre presas políticas y presas comunes bajo los nazis y el franquismo” en *Política y sociedad*, Vol. 46, Nº 1-2, 2009, pp. 57-77; “Educación, clase social, militancia política: divergencias en torno a la sexualidad entre presas comunistas y Carlota O’Neill en el primer franquismo” en *Arenal: revista de historia de las mujeres*, Vol. 17, Nº2, 2010, pp. 397-420; “Good girls versus bad girls in early Francoist prisons: Sexuality as a great divide” en *Sexualities*, Vol. 14:5, 2011, pp. 509-525.

¹¹ HERNÁNDEZ, Fernando: *La prisión militante...* NÚÑEZ, Mirta: “Los muros caídos de la decencia. La prostitución en el franquismo de posguerra” en EGIDO, Ángeles; MONTES, Jorge (eds.): *Mujer, franquismo y represión*, Madrid, Sanz y Torres, 2018, pp. 273-288.

¹² Las referencias a las continuas entradas y salidas de las prostitutas son constantes en los testimonios de las presas políticas. Véase, por ejemplo: DOÑA, Juana: *Desde la noche y la niebla. Mujeres en las cárceles franquistas*, Omegalfa, 2019, p. 175. (la versión original es de 1978) y el testimonio de Leoncia Mena citado en MONTOLIÚ, Pedro: *Madrid en la posguerra 1939-1946: los años de la represión*, Madrid, Sílex, 2005, p. 132. En la prisión catalana de Les Corts, por ejemplo, en 1939 de un total de 2916 presas, 406 aparecían definidas como prostitutas en su ocupación laboral sólo por detrás del clásico “sus labores”. VINYES, Ricard: “Nada os pertenece...”, p. 62.

¹³ NÚÑEZ, Mirta: *Mujeres caídas. Prostitutas legales y clandestinas en el franquismo*, Madrid, Oberon, 2003, pp. 14, 24, 25. PRIETO, Lucía: “La prostitución en Andalucía en el primer franquismo” en *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 28, 2006, p. 682.

¹⁴ Oficialmente se reglamentó a partir del Decreto de 27 de marzo de 1941, *BOE*, Nº 100, 10 de abril 1941, p. 2418. No obstante, ya desde 1939 se habían venido adoptando medidas propias de un sistema reglamentario.

pública y/o a horas no autorizadas, eran castigadas con multas o arrestos sustitutorios en prisión en caso no poder pagarla. Este tipo de infracciones eran consideradas únicamente como faltas a la moral¹⁵. El número de días en prisión venía determinado por la cuantía de la multa. La sanción habitual de las prostitutas era de quince días, lo que explica que se las conociera coloquialmente como “quincenarias”¹⁶. Algunas entraban tan sólo para cinco o diez días, de ahí que consideremos a las prostitutas como presas “de paso”, temporales, que, como máximo estaban encerradas un mes, siendo su estancia en prisión muy breve. Las prostitutas ingresaban en prisión como detenidas gubernativas para cumplir arrestos no como procesadas ni penadas.

A su vez, miles de mujeres se hacían en las cárceles de mujeres acusadas o ya condenadas de delitos políticos como adhesión, auxilio o excitación a la rebelión entre otras.

Al comienzo de la posguerra, el número de presas políticas –si tomamos como referencia las estadísticas sobre prisiones del Instituto Nacional de Estadística– era muy superior al de las presas comunes. En julio de 1942 había un total de 8965 presas “por rebelión” (sumando las procesadas, penadas y detenidas), es decir, políticas, frente a 4780 presas comunes. Con el paso de los años, la diferencia numérica se fue reduciendo hasta invertirse la situación en 1946, a raíz del Decreto de 9 de octubre de 1945 que indultaba a las presas y presos por rebelión militar que hubiesen cometido el delito antes de abril de 1939. Este decreto generó que, a partir de 1946 las cárceles de mujeres se fuesen vaciando de presas políticas, pasando a ser mayoría las comunes¹⁷.

Presas políticas y prostitutas coincidieron pues en la mayoría de prisiones, tanto en las provinciales como la de Valencia o Les Corts en Barcelona; las centrales

¹⁵ Ley sobre Vigilancia y Seguridad, 2 de septiembre de 1941, art. 5, letra G), *BOE*, Nº 250, 7 de septiembre 1941, p. 6815.

¹⁶ El sistema de multas y encierros de prostitutas por periodos cortos se remonta, por lo menos, al siglo XIX. RIVIÈRE, Aurora: *Caídas, Miserables, Degeneradas. Estudio sobre la prostitución en el siglo XIX*, Madrid, Dirección General de la Mujer, horas y HORAS, 1994, pp. 99-100.

¹⁷ Estadística de la población reclusa en Instituto Nacional de Estadística, Anuario Estadístico. <https://www.ine.es/inebaseweb/libros.do?tntp=25687>. HERNÁNDEZ, Fernando: *La prisión militante...*, pp. 745, 746, 602. Sobre las precauciones que deben tomarse a la hora de utilizar las estadísticas penitenciarias en el franquismo véase VINYES, Ricard: “Nada os pertenece...”, p. 57.

como la de Ventas en Madrid¹⁸, las prisiones de partido e incluso en las llamadas prisiones especiales para mujeres caídas, destinadas a las prostitutas reincidentes como la de Gerona o la de Calzada de Oropesa en Toledo. En función de cada prisión y su funcionamiento y distribución, así como del año, las presas políticas y las comunes podían estar mezcladas o no y, por tanto, tener más o menos contacto¹⁹. Así, por ejemplo, en la prisión de Les Corts, en Barcelona, Soledad Real nos cuenta que el patio era el punto de encuentro entre presas políticas y comunes²⁰. En la madrileña cárcel de Ventas, en fechas inmediatas al final de la Guerra Civil, en la primavera y el verano de 1939, parece que todas las presas estaban mezcladas. Para 1942, según Tomasa Cuevas, Ventas ya contaba con galerías separadas para presas políticas y comunes a diferencia de otras prisiones en las que había estado previamente²¹. Por su parte, en la prisión provincial de Valencia, ya en la década de los cincuenta, presas políticas y comunes estaban todas juntas, siendo superiores en número las últimas, tal y como nos relata Remedios Montero, lo que dificultaba mucho la organización de actos de rebeldía²². Aunque sin duda, los sótanos de las prisiones fueron probablemente el lugar en el que más coincidieron estos dos tipos de presas. En los sótanos de las prisiones se solían acumular las prostitutas detenidas de manera provisional hasta pagar la multa o ingresar definitivamente en prisión y las que llegaban de otras prisiones para pasar el periodo de observación hasta ser enviadas a sus galerías correspondientes²³. Así explicaba la presa política Tomasa Cuevas las condiciones en las que se encontraba el sótano de Ventas en 1942, a su llegada procedente de la prisión de Amorebieta:

“nos metieron en unas salas que hay en los sótanos para el mes de período. Allá nos mezclaron con las prostitutas, las del estraperlo, las ladronas; había de todo [...]. Las mujeres de la vida era un entrar y salir constante, porque pagaban multa; y las que no la pagaban estaban según la multa que les ponían ocho, diez

¹⁸ La prisión de mujeres de Ventas se convirtió en prisión central en enero de 1941. Orden de 22 de enero de 1941, *BOE*, N° 26, 26-1-1941, p.1.

¹⁹ OSBORNE, Raquel: “La sexualidad como...”, p. 68.

²⁰ GARCÍA, Consuelo: *Las cárceles de Soledad Real 20: una vida*, Madrid, Alfaguara, 1982, p. 140.

²¹ HERNÁNDEZ, Fernando: *La prisión militante...*, p. 226. CUEVAS, Tomasa: *Testimonios de mujeres...*, p. 521.

²² Entrevista realizada a Remedios Montero citada en AGUADO, Ana; VERDUGO, Vicenta: “Las cárceles franquistas de mujeres en Valencia: castigar, purificar y reeducar” en EGIDO, Ángeles (ed.): *Cárceles de mujeres. La prisión femenina en la posguerra*, Madrid, Sanz y Torres, 2017, p. 86.

²³ HERNÁNDEZ, Fernando: *La prisión militante...*, pp. 746, 749. DOÑA, Juana: *Desde la noche...*, p. 175.

o quince días [...] Estábamos todas muy apiñadas; cuando querías ir al váter tenías que mirar por dónde pasabas para no pisar a alguien. No tenías humanamente sitio donde poder estar con un poco de desahogo”²⁴.

La mayoría de encuentros relatados por las presas políticas, como vemos, se produjeron en las prisiones provinciales y las centrales, no obstante políticas y prostitutas coincidieron también en otro tipo de prisiones categorizadas como “especiales”. Nos referimos a las prisiones especiales para mujeres caídas que se crearon en 1941 para encerrar a las prostitutas “reincidentes en infracciones relacionadas con la prostitución”²⁵, es decir, aquellas prostitutas que ya habían sido detenidas en más de una ocasión por ejercer al margen de la reglamentación.

A pesar de que los testimonios sobre las relaciones entre políticas y prostitutas en estas prisiones son mucho más escasos, no hemos querido dejar de incluirlos, pues son una fuente de gran valor para conocer cómo se desarrollaba la vida en estas prisiones especiales, ante la ausencia de testimonios de las prostitutas que estuvieron allí. Las prisiones especiales estaban destinadas exclusivamente a las prostitutas, no obstante, en la mayoría de ellas, se emplearon a un reducido grupo de presas políticas como “apoyo” para desempeñar diversos trabajos, principalmente en labores de enfermería y administración²⁶. Adelaida Abarca fue una de esas pocas presas políticas a las que obligaron a quedarse en la Prisión Especial de Mujeres de Gerona, decisión que no fue de su agrado, pues suponía separarse del resto de sus compañeras políticas, quedándose aislada. Su testimonio nos muestra cómo muchas de las prostitutas de esta prisión estaban enfermas de venéreas u otras enfermedades como la tuberculosis y que el personal de la cárcel (funcionarias y religiosas) era insuficiente para hacer frente a todas las tareas de curación y administración que se requerían, teniendo para ello que recurrir al trabajo de unas pocas presas políticas²⁷.

Los contactos en este tipo de prisiones entre políticas y prostitutas eran diferentes al del resto de prisiones, limitándose en estas prisiones especiales para prostitutas al contacto a raíz del trabajo desempeñado por las presas

²⁴ CUEVAS, Tomasa: *Testimonios de mujeres...*, p. 249.

²⁵ Decreto de 6 de noviembre de 1941 sobre creación de Prisiones especiales para regeneración y reforma de mujeres extraviadas, *BOE*, N° 324, 20 de noviembre de 1941, pp. 9082-9083.

²⁶ NÚÑEZ, Mirta: *Mujeres caídas...*, p. 117.

²⁷ Testimonio de Adelaida Abarca en CUEVAS, Tomasa: *Testimonios de mujeres...*, p. 524.

políticas con las otras²⁸. Es posible que las presas políticas a ojos de las prostitutas fuesen vistas más como unas trabajadoras de la prisión que como otras presas como ellas.

Reacciones y opiniones

¿Cuáles fueron pues las impresiones entre unas y otras al coincidir en prisión?

Parece que, en general, por los testimonios que nos han llegado, las prostitutas no eran del agrado de las presas políticas. Para Tomasa Cuevas –que, de hecho, hablaba en plural, dando a entender que esta era también la opinión de otras presas políticas– “las mujeres de la vida”, es decir, las prostitutas, eran las peores de entre las presas comunes. Tomasa Cuevas incluso emplea los términos “asco” y “angustia” para referirse a la convivencia con las prostitutas, a raíz de su inmoralidad, su vocabulario soez y su falta de compostura²⁹. Por su parte, Leoncia Mena también manifestó –en términos más suaves–, que no le gustaba que “metieran a las prostitutas” con ellas, las presas políticas³⁰.

El rechazo hacia las prostitutas también vino determinado por “las enfermedades que traían”, enfermedades venéreas principalmente, y la posibilidad de contagiar al resto de presas³¹.

Otras presas políticas se expresaban de manera distinta y más que rechazo, lo que les provocaban las prostitutas era absoluta incompreensión

“porque ellas por un cigarro te vendían su pan. Y tú les decías. ¿Pero no crees que es mejor para ti, para tu cuerpo, que te comas tu barrita de pan? No, no, mire, yo con el rancho paso, pero el cigarro me es más necesario”³².

Las políticas –para las que la alimentación era un elemento fundamental de supervivencia en prisión³³– no entendían cómo las prostitutas podían preferir no

²⁸ Mirta Núñez ha documentado cómo en la Prisión Especial de la Calzada de Oropesa en Toledo, las presas políticas que estaban trabajando no se mezclaban con las prostitutas. NÚÑEZ, Mirta: *Mujeres caídas...*, p. 147.

²⁹ CUEVAS, Tomasa: *Testimonios de mujeres...*, pp. 121-122, 249.

³⁰ Testimonio de Leoncia Mena citado en MONTOLIÚ, Pedro: *Madrid en la posguerra 1939-1946: los años de la represión*, Madrid, Sílex, 2005, p. 132.

³¹ Entrevista a C.G. Ruíz en BARRANQUERO, Encarnación; EIROA, Matilde; NAVARRO, Paloma: *Mujer, cárcel...*, cita 66, p. 52. Testimonio de Nieves Waldemer Santiesteban en CUEVAS, Tomasa: *Testimonios de mujeres...*, p. 92.

³² GARCÍA, Consuelo: *Las cárceles de...*, p. 119.

³³ DUCH, Montserrat: “La columna vertebral de la dictadura. Estudio de caso: la cárcel de mujeres de Tarragona (1939-1943)” en EGIDO, Ángeles (ed.): *Cárceles de mujeres. La prisión femenina en la posguerra*, Madrid, Sanz y Torres, 2017, p. 368.

comer a fumar, pero para las prostitutas, cuya estancia en prisión iba a ser breve, poder satisfacer un vicio “gratis”, compensaba más que alimentarse.

Carlota O’neill, por su parte, tal y como ha analizado Raquel Osborne, se diferenció del resto de presas políticas en lo que a la consideración de las prostitutas se refiere adoptando hacia ellas una postura de mayor comprensión, cercanía y tolerancia³⁴.

¿Y qué opinión tenían las prostitutas acerca de las presas políticas? Responder a esta pregunta es mucho más compleja que a la inversa, puesto que como se ha explicado, apenas contamos con testimonios de prostitutas.

Las memorias de Carlota O’neill nos han permitido conocer que, a algunas prostitutas les aterraba la idea de convivir en prisión con presas políticas³⁵, puesto que “en la calle se hablaba de las ‘rojas’, de las mujeres sin ley, de las mujeres condenadas y perdidas [...]”³⁶. No obstante, parece que la convivencia y las conversaciones con las presas políticas hizo que algunas prostitutas mostrasen otro parecer dando muestras de aprecio, respecto y conmoción hacia las presas políticas³⁷.

Diferencias y rechazos

Vistas estas primeras consideraciones entre prostitutas y presas políticas, cabe plantearse ¿qué elementos diferenciaban a unas y a otras en prisión?

La diferencia más evidente, como ya se ha dejado entrever, entre las presas políticas y las prostitutas era el tiempo que debían permanecer en prisión. Mientras que las presas políticas se enfrentaban a largas condenas de 6, 12 y hasta 30 años en función del delito por el que hubiesen sido condenadas, las prostitutas, en tanto que, detenidas, tal y como vimos anteriormente, entraban en prisión por un tiempo máximo de un mes. Este elemento diferenciador aparece de manera recurrente tanto en los testimonios de las prostitutas que se sorprendían del “aguante” de las presas políticas en prisión como de las presas

³⁴ OSBORNE, Raquel: “Educación, clase social...”, pp. 399, 409.

³⁵ OSBORNE, Raquel: “Entonces ellas se...”, p. 113.

³⁶ O’ NEILL, Carlota: *Una mujer en la guerra de España*, Madrid, Ediciones Turner, 1979, p. 61.

³⁷ AGUADO, Ana; VERDUGO, Vicenta: “Las cárceles franquistas...”, p. 86. DUCH, Montserrat: “La columna vertebral...”, p. 381

políticas que “envidiaban” la temporalidad de las prostitutas. Así lo observamos, por ejemplo, en la reacción de una prostituta con la que coincidió Carlota O’neill en la prisión de Melilla, al enterarse de su condena:

“¡Qué barbaridad, cuatro años aquí dentro! Yo en su lugar se ahorcaría. Valientes hijos de la...son esos jueces. Yo los conozco bien, muy bien, señora. Y si los viera usted en calzoncillos, borrachos, toreando sillas, sin pagar la dormida [...] y la mayoría de las noches se hace el trabajo gratis, pero cualquiera les dice nada”³⁸.

El testimonio de esta prostituta nos pone de manifiesto a su vez, que, entre su clientela, se encontraban figuras de autoridad como los jueces, que se aprovechan de su poder y posición para evitar pagar por los servicios sexuales y refleja también la incapacidad de las prostitutas de poder reclamar ante las posibles consecuencias que ello podía tener. Además de mostrar las situaciones que tenían que soportar con algunos hombres.

Las prostitutas, al entrar en prisión, eran conscientes de que, a los pocos días estarían de nuevo en la calle, volviendo a sus vidas, sin embargo, las presas políticas se enfrentaban no sólo a largos periodos de encierro, sino también a la posibilidad de ser fusiladas. Ese contraste entre la “tranquilidad” de las prostitutas que sabían que su tiempo en prisión tenía fecha de caducidad y la incertidumbre de las presas políticas es reflejado por la presa política Soledad Real de la siguiente manera:

“tú, además, sabías que ellas a los quince días salían y que a lo mejor se acostaban con un falanguista (sic), mientras que tú tenías una condena de treinta años y no sabías si no te iban a llevar al paredón [...]”³⁹

Soledad Real nos muestra aquí otra de las grandes diferencias entre las presas políticas y las prostitutas, la conciencia y el compromiso político y el desfase cultural⁴⁰. Según ella a las prostitutas no les importaba acostarse con hombres como los falangistas que habían apoyado el golpe de Estado y que sustentaban la dictadura de Franco. A su juicio las prostitutas parecían no comprender o no

³⁸ O’ NEILL, Carlota: *Una mujer en la guerra de España*, Madrid, Ediciones Turner, 1979, p. 141.

³⁹ GARCÍA, Consuelo: *Las cárceles de Soledad Real 20: una vida*, Madrid, Alfaguara, 1982, pp. 120-121.

⁴⁰ OSBORNE, Raquel: “Educación, clase social...”, p. 412; “La sexualidad como frontera...”, p. 70.

importarles lo que había ocurrido en la Guerra Civil y lo que estaba ocurriendo en la dictadura desde un punto de vista político.

La opinión de Soledad Real coincide con el de otras presas políticas, en este caso de la prisión de Málaga, que también consideraban que las prostitutas tenían una “escasa conciencia de la realidad política”⁴¹.

Aunque, sin duda, las mayores diferencias entre presas políticas y prostitutas vinieron desencadenadas a raíz de los intentos del régimen de no querer reconocer a las presas políticas como tales, “despolitizándolas” y deslegitimizándolas, cuestionando de manera reiterada su conducta moral⁴². Ambas cuestiones iban de la mano. Tal y como han explicado diversas investigadoras e investigadores, el régimen franquista nunca estuvo dispuesto a reconocer el estatuto de presas y presos políticos⁴³. Además, en los sumarios y expedientes de las presas políticas era relativamente común encontrar juicios morales tales como “llevar una vida licenciosa y completamente inmoral”, haber sido amantes de milicianos o haber tenido una conducta dudosa en el aspecto moral, en un intento por descalificarlas y estigmatizarlas⁴⁴. Las acusaciones morales iban más allá hasta el punto de que el régimen, tal y como explica Raquel Osborne, “se esforzó en identificar “roja” con degenerada y puta”⁴⁵.

Así lo expresaba Remedios Montero: “Ha habido mucha gente que ha querido desprestigiarnos y ha hecho creer que estábamos allí, en la guerrilla, para entretenimiento de los hombres”⁴⁶.

Esto explica por qué las presas políticas se esforzaron tanto en diferenciarse de las prostitutas, defender a toda costa que ellas no lo eran y en reclamar espacios

⁴¹ BARRANQUERO, Encarnación; EIROA, Matilde; NAVARRO, Paloma: *Mujer, cárcel...*, cita 66, p. 52.

⁴² AGUADO, Ana; VERDUGO, Vicenta: “Las cárceles franquistas...”, p. 82.

⁴³ BARRANQUERO, Encarnación; EIROA, Matilde; NAVARRO, Paloma: *Mujer, cárcel...*, p. 46. OSBORNE, Raquel: “La sexualidad como...”, p. 67.

⁴⁴ HERNÁNDEZ, Fernando: *La prisión militante...*, p. 744. MOYA, Francisca: “¿A igual penalización, igual acusación? Hombres y mujeres condenados a muerte por la justicia militar franquista en GONZÁLEZ, Damián; ORTIZ, Manuel; SISINIO, Juan (coords.): *La Historia: lost in translation?*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla La Mancha, 2017, pp. 543, 544. AGUADO, Ana; VERDUGO, Vicenta: “Las cárceles franquistas...”, pp. 70, 71.

⁴⁵ OSBORNE, Raquel: “Entonces ellas se...”, p. 110.

⁴⁶ Entrevista realizada a Remedios Montero citada en AGUADO, Ana; VERDUGO, Vicenta: “Las cárceles franquistas...”, p. 83.

propios para ellas en las prisiones. De ahí que nos encontremos testimonios como el del título de esta comunicación, perteneciente a la presa política Jacinta Gil. En sus memorias relata cómo un guardia del calabozo de la comisaría donde estaba detenida intentó un acercamiento ante lo cual Jacinta le respondió “tenga usted en cuenta que una presa política no es una prostituta”⁴⁷, dejando claro que, a su juicio, las presas políticas a diferencia de las prostitutas no transgredían esa norma sexual de la que hablamos anteriormente.

Pero si las presas políticas se esforzaban a toda costa por reivindicar que habían sido encarceladas por su ideología y que ellas habían luchado en la Guerra Civil y eran mujeres honradas, parece que las prostitutas tampoco eran partidarias de ser confundidas con presas políticas y no tenían reparo en reivindicarse como prostitutas. Así lo hicieron un grupo de prostitutas que estuvieron en la Prisión de Mujeres de Tarragona, donde compartieron sala con las presas políticas con quienes tuvieron la oportunidad de intercambiar opiniones, no obstante, al salir de prisión dejaron claro que: “No somos presas políticas, que somos putas”⁴⁸.

Las presas políticas no sólo mostraban rechazo a las prostitutas por los intentos del régimen de equipararlas a ellas sino también porque éstas algunas veces hacían muestras de un comportamiento y de una sexualidad no normativizada que las políticas rechazaban de lleno⁴⁹. Las relaciones lésbicas eran absolutamente intolerables por parte de las políticas. A juicio de Tomasa Cuevas, las prostitutas de la cárcel de Durango

“[...] al faltarles la calle, la diversión, eran tan inmorales que incluso había invertidas, llegaban a un descaro que nos vimos obligadas a denunciar algunos casos en la oficina”⁵⁰.

Soledad Real también vivió un episodio similar al de Cuevas, esta vez de manera personal, pero que desencadenó en esta presa política una reacción muy distinta a la de Tomasa Cuevas y que terminó por solucionarse de manera amistosa:

“Era invertida y se me insinuó. Yo le dije que no. Entonces ella se enfadó porque dijo que yo la despreciaba y la tenía a menos. Hablamos mucho y yo le hice ver que no. Le dije: mira, tu concepto de la vida es distinto al mío, porque a ti no te

⁴⁷ GIL, Jacinta: *Vivir en...*, p. 49.

⁴⁸ DUCH, Montserrat: “La columna vertebral...”, p. 381.

⁴⁹ OSBORNE, Raquel: “La sexualidad como...”, p. 60. HERNÁNDEZ, Fernando: *La prisión militante*, p. 792.

⁵⁰ CUEVAS, Tomasa: *Testimonios de mujeres...*, pp. 121-122.

importa ser una prostituta en la calle, ni te importa venir aquí y ser lesbiana mientras que yo parto de que tengo una condena de treinta años por un ideal, y que un día tú te beneficiarás de mi condena, mientras que yo de tu comportamiento no me beneficio... Al final acabamos amigas [...]"⁵¹.

De nuevo aflora aquí, en primer lugar, esa reivindicación de las presas políticas de que ellas habían sido encerradas por su ideología y, en segundo lugar, la volubilidad en materia sexual de las prostitutas –al menos desde la percepción de Soledad Real– que pasaban de ejercer la prostitución en las calles al lesbianismo en prisión sin reparos.

Por otro lado, el contraste entre la homogeneidad del grupo de las presas políticas y la heterogeneidad del grupo de las presas comunes –entre las que tradicionalmente se han incluido a las prostitutas– suponía también una diferenciación y distanciamiento entre unas y otras. Mientras que en el grupo de las presas políticas había unión y organización –a pesar de que entre ellas había comunistas, anarquistas, socialistas etc.–, las comunes estaban integradas por un diverso grupo de mujeres acusadas o condenas por faltas o delitos muy distintos entre sí, sin compartir en muchos casos un nexo tan importante como el que, en general, unía a las presas políticas, como por ejemplo su antifascismo⁵².

Otro de los elementos que imposibilitaba ese mayor acercamiento y convivencia entre presas políticas y prostitutas era la desconfianza que generaban las segundas a las primeras. Las presas políticas eran conscientes de que las prostitutas tenían un contacto muy estrecho con la policía y que ésta podía emplearla como sus confidentes aprovechando que, a los espacios dedicados al ejercicio de la prostitución, acudían frecuentemente hombres de todo tipo⁵³. Además, en el contexto carcelario, tampoco se fiaban de las prostitutas –y de las presas comunes en general–, a raíz de su temor a que pudiesen volverse contra ellas de cara a las autoridades y trabajadoras de las prisiones⁵⁴. De ahí que las

⁵¹ GARCÍA, Consuelo: *Las cárceles de...*, pp. 139, 140.

⁵² HERNÁNDEZ, Fernando: *La prisión militante...*, p. 743. VINYES, Ricard: "Nada os pertenece...", pp. 50,61.

⁵³ GÓMEZ, Juan Francisco: *Historia de la delincuencia en la sociedad española: Murcia, 1939-1949. Similitudes y diferencias en otros espacios europeos*, Tesis doctoral, Universidad de Murcia, 2008, p. 460. DUCH, Montserrat: "La columna vertebral...", p. 381.

⁵⁴ JIMÉNEZ, Eva; LEÓN, Ander; ORBEGOZO, Izaskun et.al.: *Situación penitenciaria de las mujeres presas en la cárcel de Saturrarán durante la guerra civil española y la primera posguerra*, Astigarraga (Gipuzkoa), Emakunde, 2012, p. 52.

políticas, en principio, fuesen reacias a contar con la colaboración de las prostitutas para llevar a cabo acciones de rebeldía o contactos con el exterior.

Acercamientos y similitudes

A pesar de todas estas diferencias entre prostitutas y presas políticas, la convivencia entre ambas no siempre fue turbulenta, también hubo acercamientos fructíferos. Así, en contraposición con las declaraciones de algunas presas políticas que desconfiaban de ellas para desempeñar ciertas tareas, nos encontramos con el de otras políticas como Anita Morales que nos hablan de la colaboración que hubo entre unas y otras en la prisión de Ventas:

“Se valían de prostitutas para sacar cartas de estraperlo, porque claro, ellas no podían porque el director y las funcionarias se lo llevaban todo. Pero ellas se valían de las quincenarias que las llamaban a las prostitutas [...]. Entonces estas sacaban cartas para la familia de los presos/as. A ver qué podían hacer al tener pena de muerte, qué abogados podían ir...para solucionarlo”⁵⁵.

El valioso testimonio de Anita Morales nos muestra la desesperada situación en la que se encontraban algunas presas políticas penadas a muerte a las que las autoridades de la prisión les requisaban las cartas y la estrategia que adoptaron para poder comunicarse con sus familias burlando los intentos del establecimiento por mantenerlas aisladas. La temporalidad de las prostitutas en prisión –que señalamos como uno de los elementos diferenciadores entre unas y otras– era ahora aprovechado en beneficio de las presas políticas. No obstante, conviene matizar que, el hecho de “valerse de” las prostitutas no significaba necesariamente que confiaran en ellas, sino que tal vez era el único o el último recurso que tenían las penadas a muerte para comunicarse con sus seres queridos.

La prestación de ayuda parece que fue recíproca. María del Carmen Cuesta nos ha dejado una rica declaración sobre la concienciación que llevaron a cabo un grupo de presas políticas con algunas prostitutas, que además nos permite conocer algunos aspectos del mundo de la prostitución:

“En la cárcel de Les Corts procuramos hacer mucho proselitismo con las quincenarias. Nos dio tanta pena ver tantas chicas de quincena que entraban allí y veíamos chicas tan jovencitas que enseguida íbamos a hablar con ellas. Nosotras en eso siempre hemos sido muy tiradas para adelante, y me acuerdo que tuvimos

⁵⁵ Entrevista a Anita Morales en JIMÉNEZ, Eva; LEÓN, Ander; ORBEGOZO, Izaskun et.al.: *Situación penitenciaria*, p. 182.

bastante éxito con algunas antes de salir de Les Corts. Había jovencitas que eran ganchos de otras mujeres mayores vestidas con muchísima presencia. Con estas chicas empezamos nuestro trabajo hablándoles de los problemas de tipo social, las consecuencias por las que atravesaba el país después de la guerra civil. Les empezamos a hablar de los problemas de los trabajadores y ellas contestaban que no encontraban trabajo y, a nuestra manera, íbamos abriéndoles un poco los ojos a los problemas del país en ese momento determinado. Y me acuerdo que antes de salir de Les Corts ingresaron unas de estas quincenarias y nos dijeron que hacía dos que se habían marchado a trabajar a la vendimia porque les había afectado muchísimo lo que nosotras les habíamos hablado y entonces dijimos ¡Victoria!, hemos conseguido dos”⁵⁶.

Este testimonio muestra una visión hacia las prostitutas muy distinta a la que habíamos visto en otras presas políticas. Se percibe en este caso empatía e interés por conocer y comunicarse con las prostitutas.

De nuevo aflora en este relato el desconocimiento de lo que estaba ocurriendo en España por parte de las prostitutas y el compromiso de algunas presas políticas por explicarles la situación en la que se encontraba el país y ayudar a las prostitutas a dejar la prostitución y dedicarse a otras actividades.

Por su parte, Carlota O’neill también ha dejado constancia de las muestras de apoyo hacia las prostitutas recién ingresadas en prisión a través de “una mano que les brindaba amistad, una sonrisa de consuelo, una palabra de esperanza; y las que llegaban, sin saber, un día nos tenían piedad”⁵⁷.

Pese a las diferencias y reparos, algunas presas políticas han reconocido, a su vez, algunas aportaciones positivas de las prostitutas en el sombrío contexto carcelario como los “momentos de humor” y diversión, que eran recibidos con curiosidad y agrado⁵⁸.

Las conversaciones entre unas y otras también permitían sacar a luz circunstancias similares muy duras como, por ejemplo, tener otros familiares encarcelados por motivos políticos⁵⁹.

⁵⁶ Testimonio de María del Carmen Cuesta en CUEVAS, Tomasa: *Testimonios de mujeres...*, p. 204.

⁵⁷ O’ NEILL, Carlota: *Una mujer en...*, p. 62.

⁵⁸ Entrevista a C.G. Ruíz en BARRANQUERO, Encarnación; EIROA, Matilde; NAVARRO, Paloma: *Mujer, cárcel...*, cita 66, p. 52. GARCÍA-MADRID, Ángeles: *Requiem por la libertad*, Madrid, Alianza Hispánica, 2003, p. 164.

⁵⁹ O’ NEILL, Carlota: *Una mujer en...*, pp. 64, 65. Testimonio de Leoncia Mena citado en MONTOLIÚ, Pedro: *Madrid en...*, p. 132.

Conclusiones

Los testimonios, tanto orales como escritos, que nos han dejado las presas políticas, han demostrado ser la mejor fuente para conocer el funcionamiento y el desarrollo de la vida en las prisiones de mujeres durante la dictadura franquista. Estos han resultado también fundamentales para saber cómo fue la convivencia entre las presas políticas y las prostitutas ante la ausencia de testimonios directos de estas últimas. Las referencias a las prostitutas en los testimonios de las políticas son considerables y variados, lo que nos ha permitido comparar unos con otros e intentar ofrecer una visión lo más amplia posible sobre las percepciones y las relaciones entre unas y otras. Así, a lo largo del texto se ha visto cómo algunas presas políticas adoptaron posturas de animadversión respecto a las prostitutas, otras, sin embargo, mostraron interés y cercanía por conocer sus circunstancias y ayudarlas.

Las diferencias entre prostitutas y presas políticas, tal y como se ha explicado, fueron múltiples: la desconfianza, la sexualidad, el tiempo de estancia en prisión y la composición y organización de cada grupo –el de las comunes y el de las políticas– fueron los principales elementos en los que ambas discordaban. No obstante, en un contexto sumamente hostil como fueron las prisiones en la posguerra, fue posible que dos grupos, a priori tan diferentes, llegasen a colaborar y apoyarse entre sí para hacer frente a las difíciles condiciones que les había tocado vivir.

Por otro lado, hacen falta todavía estudios que indaguen acerca de la experiencia carcelaria de las presas comunes. La recuperación de los testimonios de aquellas mujeres que todavía siguen con vida y que pasaron por las cárceles franquistas, a partir de la historia oral, permitiría conocer y analizar sus percepciones, sus vivencias o el impacto que tuvo en sus vidas el paso por una prisión. Una parte de la historia de las prisiones de mujeres que, a día de hoy está incompleta.

Bibliografía

- AGUADO, Ana; VERDUGO, Vicenta: "Las cárceles franquistas de mujeres en Valencia: castigar, purificar y reeducar" en EGIDO, Ángeles (ed.): *Cárceles de mujeres. La prisión femenina en la posguerra*, Madrid, Sanz y Torres, 2017, pp. 55-89.
- ARAGÜES, Rosa María: "*La cárcel de mujeres*" *Predicadores: legislación y represión (1939-1955)*, Tesis doctoral, UNED, 2016.
- BARRANQUERO, Encarnación; EIROA, Matilde; NAVARRO, Paloma: *Mujer, cárcel, franquismo: La prisión provincial de Málaga (1937-1945)*, Málaga, Imagraf, 1994.
- CUEVAS, Tomasa: *Testimonios de mujeres en las cárceles franquistas*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 2004.
- DOÑA, Juana: *Desde la noche y la niebla. Mujeres en las cárceles franquistas: Novela-testimonio*, Biblioteca virtual Omegalfa, 2019.
- DUCH, Montserrat: "La columna vertebral de la dictadura. Estudio de caso: la cárcel de mujeres de Tarragona (1939-1943) en EGIDO, Ángeles (ed.): *Cárceles de mujeres. La prisión femenina en la posguerra*, Madrid, Sanz y Torres, 2017, pp. 361-385.
- EGIDO, Ángeles (ed.): *Cárceles de mujeres. La prisión femenina en la posguerra*, Madrid, Sanz y Torres, 2017.
- GARCÍA, Consuelo: *Las cárceles de Soledad Real 20: una vida*, Madrid, Alfaguara, 1982.
- GARCÍA-MADRID, Ángeles: *Requiem por la libertad*, Madrid, Alianza Hispánica, 2003.
- GIL, Jacinta: *Vivir en las cárceles de Franco. Testimonio de una presa política*, Valencia, Universidad de Valencia, 2007.
- GÓMEZ, Juan Francisco: *Historia de la delincuencia en la sociedad española: Murcia, 1939-1949. Similitudes y diferencias en otros espacios europeos*, Tesis doctoral, Universidad de Murcia, 2008.
- HERNÁNDEZ, Fernando: *Mujeres encarceladas. La prisión de Ventas: de la República al franquismo, 1931-1941*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2003.
- La prisión militante: las cárceles franquistas de mujeres de Barcelona y Madrid (1939-1945)*, Tesis doctoral, Universidad Complutense, 2011.
- JIMÉNEZ, Eva; LEÓN, Ander; ORBEGOZO, Izaskun et.al.: *Situación penitenciaria de las mujeres presas en la cárcel de Saturrarán durante la guerra civil española y la primera posguerra*, Astigarraga (Gipuzkoa), Emakunde, 2012.

-JULIANO, Dolores: "Tiempo de cuaresma. Modelos de sexualidad femenina bajo el franquismo" en OSBORNE, Raquel (ed.): *Mujeres bajo sospecha: memoria y sexualidad, 1930-1980*, Madrid, Fundamentos, 2012, pp. 35-47.

-LORENZO, César: *Subirse al tejado. Cárceles, presos comunes y acción colectiva en el franquismo y la transición*. Tesis Doctoral, Universitat de Barcelona, 2011.

-MONTOLIÚ, Pedro: *Madrid en la posguerra 1939-1946: los años de la represión*, Madrid, Sílex, 2005.

-MOYA, Francisca: "¿A igual penalización, igual acusación? Hombres y mujeres condenados a muerte por la justicia militar franquista" en GONZÁLEZ, Damián; ORTIZ, Manuel; SISINIO, Juan (coords.): *La Historia: lost in translation?*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla La Mancha, 2017, pp. 537-550.

-NÚÑEZ, Mirta: *Mujeres caídas. Prostitutas legales y clandestinas en el franquismo*, Madrid, Oberon, 2003.

-"Los muros caídos de la decencia. La prostitución en el franquismo de posguerra" en EGIDO, Ángeles; MONTES, Jorge (eds.): *Mujer, franquismo y represión*, Madrid, Sanz y Torres, 2018, pp. 273-288.

-O' NEILL, Carlota: *Una mujer en la guerra de España*, Madrid, Ediciones Turner, 1979.

-OSBORNE, Raquel: "'Entonces ellas se convertían en rojas': Desencuentros y amistades entre prostitutas y rojas en las cárceles franquistas" en *Mora*, Revista del Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, 15:2, 2009, pp. 103-118.

-"La sexualidad como frontera entre presas políticas y presas comunes bajo los nazis y el franquismo" en *Política y sociedad*, Vol. 46, Nº 1-2, 2009, pp. 57-77.

-"Educación, clase social, militancia política: divergencias en torno a la sexualidad entre presas comunistas y Carlota O'Neill en el primer franquismo" en *Arenal: revista de historia de las mujeres*, Vol. 17, Nº2, 2010, pp. 397-420.

-"Good girls versus bad girls in early Francoist prisons: Sexuality as a great divide" en *Sexualities*, Vol. 14:5, 2011, pp. 509-525.

-PALOU, Inés: *Carne apaleada*, Barcelona, Planeta, 1975.

-PRIETO, Lucía: "La prostitución en Andalucía en el primer franquismo" en *Baética. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 28, 2006, pp. 665-687.

-REGUEILLET, Anne. G: "Norma sexual y comportamientos cotidianos en los diez primeros años del franquismo: noviazgo y sexualidad" en *Hispania*, LXIV/3, Nº 218, 2004, pp. 1027-1042.

-RIVIÈRE, Aurora: *Caídas, Miserables, Degeneradas. Estudio sobre la prostitución en el siglo XIX*, Madrid, Dirección General de la Mujer, horas y HORAS, 1994.

-VINYES, Ricard: "Nada os pertenece... Las presas de Barcelona. 1939-1945" en *Revista de Historia Social*, Nº 39, 2001, pp. 49-66.

-*Irredentas. Las presas políticas y sus hijos en las cárceles franquistas*. Madrid, Temas de Hoy, 2002.

